



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1419

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 10 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Tomas Lago y 02 horas Escuela Nebuco Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.04.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 6574 de fecha 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 28 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE : ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA EPJA
JORNADA : 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 08 HORAS ESCUELA TOMAS LAGO
: 02 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA : DESDE 03.04.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : TITULAR 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO (E) N° 6574 DEL 10.11.2015
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.

Memo 44